

**DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS Y ESTACIONES  
CUARENTENARIAS AGRICOLA Y PECUARIA**

**CÓMO INFLUYE EN CONTROVERSIAS  
COMERCIALES EL USO DE UN MÉTODO  
OFICIAL DEL *CODEX ALIMENTARIUS***



**SAG**  
Ministerio de  
Agricultura

**LABORATORIO QUIMICA  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA**

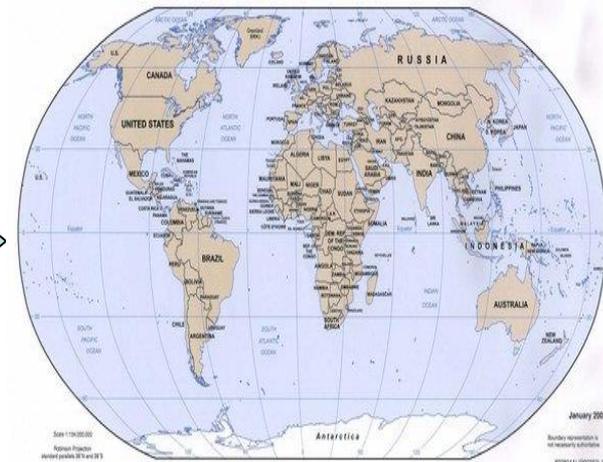
**Pedro Enriquez Alfaro**  
Jefe Subdepartamento  
Química e Inocuidad alimentaria  
20 de Julio del 2020

Gobierno de Chile

[pedro.enriquez@sag.gob.cl](mailto:pedro.enriquez@sag.gob.cl)

# LABORATORIO QUIMICA E INOCUIDAD ALIMENTARIA

## Laboratorio Oficial Programas de Control de Residuos Productos Agrícolas y Pecuarios



Programa nacional de control de residuos en productos pecuarios.

Programa nacional de control de residuos de plaguicidas en productos agrícolas.

## Cómo influye en controversias comerciales el uso de un método oficial del Codex Alimentarius

¿Que entendemos como controversia?

Son aquellas diferencias que surgen entre las autoridades de control de alimentos , en torno a un resultado en particular, cuando no hay coincidencia en este resultado.

Estas directrices se refieren solamente a las controversias relacionadas con los métodos de análisis o el funcionamiento de los laboratorios y no abordan cuestiones relativas al muestreo.

## REQUISITOS Y PREMISAS

- Ambos países están de acuerdo en aplicar estas directrices.
- Los laboratorios cumplen en materia de garantía de la calidad y las Directrices del Codex en su competencia. (laboratorio oficial/ laboratorio reconocidos)
- Los laboratorios han sido designados por las respectivas autoridades competentes del país importador y del país exportador.
- Las muestras son representativas del lote observado (buenas prácticas de muestreo), y esta ha sido dividida en tres partes idénticas por el laboratorio: a efectos de análisis primario y análisis de confirmación (muestras de reserva) las muestras de reserva, deben conservarse en condiciones por el tiempo apropiado.

- Los resultados se expresan como:  $a \pm U$
- Los laboratorios oficial u autoridad competente informan del plan e muestreo y los resultados analíticos, con sus criterios de aceptación.

Resultados:- Corregidos por recuperación y % de recuperación.

- Unidades correspondientes.
- Número de cifras significativas.

Los laboratorios usan métodos de análisis aprobados por Codex, o métodos de análisis conformes con los parámetros de funcionamiento de acuerdo a Codex, o bien métodos validados de acuerdo a requisitos del Codex.

Es importante es la existencia, idoneidad, validez estadística del muestreo: homogenización del lote, cambios durante transporte y almacenamiento deben ser evaluados y considerados ..etc.

# PROCESO

Se comparan los resultados y procedimientos del laboratorio del país exportador con los del laboratorio del país importador

## **INFORMACION NECESARIA:**

- Información relativa a la validación de los métodos aplicados.
- Cálculos aplicados, gráficos, espectros ..etc.
- Resultados ensayos repetidos.
- Controles de calidad del ensayo: cartas control, blancos, fortificados, secuencia de análisis, material de referencia.
- Resultados de ensayos interlaboratorios, colaborativos y otros.
- Situación del proceso de acreditación (ISO17025/2017).

Cada autoridad competente examina la información recibida de la otra autoridad, que puede llevar a un acuerdo de conformidad o no, reconociendo la validez de los resultados de uno de los laboratorios y termina el proceso si hay acuerdo.

Si no hay acuerdo, y la controversia persiste, se analiza una de las muestras de reserva, estableciendo y de acuerdo con:

- Disponibilidad de la muestra y plazos del análisis.
- El análisis de la muestra en el laboratorio del país importador en presencia de un experto del país exportador, o bien en un tercer laboratorio elegido por el exportador.
- El método de análisis a utilizar.

Si la diferencia entre del resultado original en el país importador y del resultado de la muestra de reserva es menor a la diferencia crítica definida por las incertidumbres de la medición de los resultados, se aceptara la medición original del laboratorio importador, resolviendo la controversia.

La diferencia crítica  $\Delta$  entre los dos resultados que se deben comparar es:

$$\Delta = \sqrt{U_1^2 + U_2^2}$$

U1 y U2 son las incertidumbres de la medición aplicadas a los dos resultados.

Si no hay acuerdo que tercer laboratorio debe hacer este análisis, el país importador puede escoger este tercer laboratorio.

Si persiste la controversia, se recurre al arbitraje de un tercer laboratorio, acordado por los países, y el resultado final se basa en el resultado del tercer país.



## Referencias

- Directrices del Codex para evaluar la competencia de los laboratorios de ensayo que participan en el control de las importaciones y exportaciones de alimentos (CAC/GL 27).
- Directrices generales sobre muestreo (CAC/GL 50-2004).
- Directrices del Codex sobre la incertidumbre de la medición, CAC/GL 54-2004).
- Directrices para la solución de controversias sobre los resultados (de ensayos) analíticos (CAC/GL 70-2009).
- Directrices para el intercambio de información entre países sobre casos de rechazo de alimentos importados (CAC/GL 25-1997).

# Gracias.



**SAG**  
Ministerio de  
Agricultura

Gobierno de Chile

[pedro.enriquez@sag.gob.cl](mailto:pedro.enriquez@sag.gob.cl)